



San Salvador, 12 del mes de Enero del año 2016.

Señores  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
Presente.

**REFERENCIA:**

**FIANZA:** FS-2015-350  
**AFIANZADO:** **RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
**BENEFICIARIO:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**OBLIGACION:** Fianza de **Fiel Cumplimiento**

Estimados Señores:

De la manera más atenta les comunicamos, que se ha extendido la vigencia de la Fianza de **Fiel Cumplimiento** Número **FS-2015-350** a nombre de la Sociedad **RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el plazo de **DOCE MESES** contados a partir del día **UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Manteniendo el monto de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quedando las demás estipulaciones de la garantía original sin alteración alguna. Lo anterior de acuerdo a la Resolución Número **UNO SIETE/DOS CERO UNO CINCO** Prórroga del Contrato Número UNO/DOS CERO UNO CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince.

Dicha fianza se refiere al Contrato Número **UNO UNO/DOS CERO UNO CINCO** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**". Libre Gestión.

Atentamente,



  
Licda. Ninoska del Socorro Blandón de Constanza  
Apoderada Administrativa Especial





En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y doce minutos del día doce del mes de Enero del año dos mil dieciséis. Ante mí, **ALEJANDRO BICMAR CUBIAS RAMIREZ**, Notario, de este domicilio, comparece la Licenciada NINOSKA DEL SOCORRO BLANDÓN DE CONSTANZA, de cuarenta y un años de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones, del domicilio de Lourdes Colón, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien gestiona en nombre y representación en su calidad de Apoderada Administrativa Especial de la Sociedad de este domicilio, que gira con la denominación social de "ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA", de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-veintiocho cero tres setenta y tres-cero cero cinco-seis, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber visto: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Administrativo otorgado por "**ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**", por medio de su Presidente y representante legal Licenciado **LUIS ALFREDO ESCALANTE SOL**, a favor de la compareciente, en esta ciudad a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil quince, ante los oficios del Notario ROBERTO OLIVA DE LA COTERA, inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y OCHO** del Libro **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de donde consta que la compareciente tiene facultades para otorgar fianzas a nombre de "ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA" hasta por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por caución otorgada y en la que el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería del representante que otorgó el Poder. Y en el carácter en que actúa me DICE: Que la firma puesta en el documento que antecede, la cual se lee "N. Blandón", es suya y como tal la reconoce, así como también reconoce los conceptos vertidos en el mismo, por medio del cual la Sociedad que representa OTORGA: Que la Sociedad que representa, ha extendido la vigencia de la Fianza de **Fiel Cumplimiento** Número **FS-2015-350** a nombre de la Sociedad **RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el plazo de **DOCE MESES** contados a partir del día **UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Manteniendo el monto de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quedando las demás estipulaciones de la garantía original sin alteración alguna. Lo anterior de acuerdo a la Resolución Número **UNO SIETE/DOS CERO UNO CINCO** Prórroga del Contrato Número **UNO UNO/DOS CERO UNO CINCO** de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince. Dicha fianza se refiere al Contrato Número **UNO UNO/DOS CERO UNO CINCO** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**". Libre Gestión. Y yo el suscrito Notario doy fe de que la referida firma es **AUTENTICA** por haber sido reconocida a mi presencia por el compareciente Licenciada Blandón de Constanza, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja útil, principia al pie del reverso del documento que se autentica y concluye en esta hoja y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto, manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **Doy Fe.**

